18 DIC 2025

Bogotá D.C., Oficio No. VUR2 25-2-023178

Señores
SALAZAR BUITRAGO ALVARO
SALAZAR MORENO HECTOR ENRIQUE
KR 29 74 38
Ciudad

Asunto: **Renuncia de constructor responsable Radicado No. VUR 25-2-025877**
Expediente No. 11001-2-25-0348
Acto Administrativo No. 11001-2-25-4046

Reciba un cordial saludo.

Me permito poner en su conocimiento, el escrito radicado en la Curaduría Urbana No 2 bajo la referencia del asunto, mediante la cual, el arquitecto **CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRÍGUEZ**, informa que renuncia a la calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción otorgada mediante el **Acto Administrativo No. 11001-2-25-4046 del 31 de octubre de 2025,** para el predio ubicado en las **KR 29 74 38 y KR 29 74 48.**

Lo anterior, con el fin de que se designe un nuevo Constructor Responsable en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015 el cual reza: "*(..)Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional,* ***el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia***" (negrilla y subrayado fuera de texto original).

Es preciso aclarar, que el profesional que asuma tal calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción otorgada, debe acreditar una experiencia mínima de tres (3) años de ejercicio, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en una o varias actividades tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de posgrado en el área de construcción, estructuras, geotecnia o ingeniería sísmica, así mismo, deberá allegar los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición inferior a treinta (30) días
- Solicitud escrita de cambio de Constructor Responsable por parte de (los) propietario(s) del inmueble.
- Carta de aceptación suscrita por el nuevo Constructor Responsable, así como su respectiva tarjeta profesional, junto con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y las certificaciones que acrediten su experiencia profesional.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 ò al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyecto: JPAV